



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN DE LA
PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EL 28 DE OCTUBRE DE
2014**

ASISTENTES:

Titular	Institución	
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO		
D. Miguel Antolín Martínez	Presidente C.H.T.	
D. Juan Carlos Mérida Fimia	Secretario General C.H.T.	
D. Ignacio Ballarín Iribarren	Comisario de Aguas C.H.T.	
D. Juan Carlos De Cea Azañedo	Director Técnico C.H.T.	
D. Francisco Aleza Enciso	Jefe Oficina de Planificación Hidrológica C.H.T.	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		
D. Carlos Escartín Hernández	MAGRAMA	Delega en Presidente
D. Víctor Manuel Arqued Esquíu	MAGRAMA	Acompañado por D. Daniel Sanz
D. Ana María Salomón Pérez	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Delega en Presidente
Dña. Micaela García Tejedor	Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Delega en Presidente
D. José María Ruiz Hernández	Ministerio de Economía y Competitividad	
D. Gregorio Pascual Santamaría	Ministerio de Interior	
D. Salvador Heras Moreno	Ministerio de Fomento	Delega en Presidente
D. Santiago de la Fuente Martín	Ministerio de Defensa	Representado por D. Jesús María Galindo
COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
D. Juan Ángel Sánchez-Mayoral Fernandez-Cabrera	Junta de Castilla-La Mancha	
D. Miguel Cervantes Villamuelas	Junta de Castilla la Mancha	
D. Javier Gómez-Elvira González	Junta de Castilla la Mancha	Delega en D. Miguel Cervantes Villamuelas
Dña. Sonia Bodas Sánchez	Junta de Castilla-La Mancha	
D. José Luis Condado Ayuso	Junta de Castilla-La Mancha	Delega en D. Juan Ángel Sánchez-Mayoral
D. Fernando Jou Rivera	Junta de Castilla-La Mancha	Delega en D. Juan Ángel Sánchez-Mayoral
D. José Luis Pozo Barrón	Junta de Extremadura	
D. José María Carrasco López	Junta de Extremadura	
Dña. Montaña Jiménez Espada	Junta de Extremadura	Representada por D. Francisco Jiménez
Dña. Rosa Sansegundo Romo	Junta de Castilla y León	Representada por D. Raúl Prieto Resco
D. José Trigueros Rodrigo	Comunidad de Madrid	
D. Adrián Martín López de las Huertas	Comunidad de Madrid	
D. Enrique Ruiz Escudero	Comunidad de Madrid	Delega en D. José Trigueros
Dña. Carmen Marta Soriano Roncero	Comunidad de Madrid	
Dña. Belén Benito Martínez	Comunidad de Madrid	Representada por Dña. Marta Soriano Roncero



Titular	Institución	
USUARIOS		
D. José García de la Torre	Abastecimientos	Delega en D. Juan Ángel Sánchez-Mayoral
Dña. Ana Mateos Rodríguez	Abastecimientos	Delega en D. Juan Ángel Sánchez-Mayoral
Dña. Esther Navarro Bonaplata	Abastecimientos	Delega en D. Juan Ángel Sánchez-Mayoral
D. Jesús Carames Sánchez	Abastecimientos	
D. Francisco Gómez-Rodulfo Delgado	Regadíos	Delega en D. José Antonio Bayo Recuero
D. Juan Manuel García Domínguez	Regadíos	Delega en D. Andrés Jesús Pascual Sánchez
D. Benjamín Alfredo Esteban Blázquez	Regadíos	
D. Andrés Jesús Pascual Sánchez	Regadíos	Acompañado por D. José Ignacio Almaraz
D. Tomás Fernández Farao	Regadíos	Acompañado por D. Juan Antonio García
D. José Antonio Bayo Recuero	Regadíos	
D. Francisco Ramón Jiménez Gómez	Regadíos	
D. Ángel Luis Soria Breña	Regadíos	
Dña. Patricia Gómez Martín	Hidroeléctricos	
D. Miguel Gutiérrez Castellanos	Hidroeléctricos	Representado por Dña. Eva Mancera Flores
Dña. Eva Mª Mancera Flores	Hidroeléctricos	
D. Antonio Canoyra Trabado	Hidroeléctricos	Representado por D. Javier Pobes
D. Manuel J. Menéndez Prieto	Hidroeléctricos	Representado por D. Luis Pertierra Fernandez
D. Juan Pablo Díaz Francisco	Hidroeléctricos	
ENTIDADES LOCALES		
D. David Pérez Garcia	FEMP	Representado por Dña. Susana Mozo Alegre
ASOCIACIONES		
D. Ángel Muñoa Blas	Organizaciones sindicales	
D. Miguel Ángel Hernández Soria	Asociación Ecologista	
Dña. Ivanna Martínez Baquero	Asociación agraria	

La reunión se celebra en el Salón de Actos de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en la Avenida de Portugal 81, de Madrid, con arreglo al siguiente Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior de fecha 20 de mayo de 2014
2. Revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2015-2021):

2.1.- Información sobre el cumplimiento del mandato del Consejo del Agua a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana para el impulso y supervisión de la participación pública en relación con el Esquema Provisional de Temas Importantes



2.2.- Emisión del informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación sobre la propuesta de Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021

3.- Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión el Presidente del Consejo del Agua, D. Miguel Antolín Martínez (Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo), a las 11,00 horas, recordando que se ha convocado al Consejo del Agua de la demarcación en aplicación del artículo 8.3 del Real Decreto 1704/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la parte española de la demarcación hidrográfica del Tajo, y preguntando si existe alguna observación por parte de los asistentes respecto a los puntos del Orden del día.

Miguel Ángel Hernández.- Ecologistas en Acción- toma la palabra para indicar que el Consejo del Agua se ha convocado con muy poco tiempo, lo que limita las posibilidades de poder analizar la documentación adjunta correctamente. Recuerda que las ONGs acuden a estos Consejos de manera voluntaria y no disponen del tiempo que quisieran.

El Presidente lamenta el poco margen de tiempo con el que se ha podido enviar la convocatoria, derivado de que en el actual proceso de planificación, impulsado desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se trabaja con unos plazos muy ajustados para poder cumplir con el calendario europeo.

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior

El borrador del Acta de la última reunión del Consejo del Agua de la Demarcación, celebrada el 20 de mayo de 2014, fue remitido junto a la convocatoria.

El Presidente pregunta si existe alguna discrepancia o comentario. Al no haber observaciones ni comentarios, se aprueba el Acta.

2. Revisión del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (ciclo de planificación 2015-2021)

2.1 Información sobre el cumplimiento del mandato del Consejo del Agua de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación ciudadana para el impulso y supervisión de la participación pública en relación con el Esquema Provisional de Temas Importantes

El Presidente informa que la Comisión ha mantenido dos reuniones, el 5 de junio y el 10 de octubre del presente año, acordándose en la última reunión informar al Consejo sobre el cumplimiento del mandato, poniendo a su disposición las actas de las reuniones celebradas, donde se daba por concluido el cumplimiento de tal encomienda. De esta forma, se pide conformidad al Consejo del Agua, para dar por cerrado el mandato.

Al no haber comentarios, se da por finalizado el mandato a la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana.



2.2 Emisión del informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación sobre la propuesta de Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021

El Presidente abre este punto del Orden del día informando que, en cumplimiento del artículo 79.6 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica, la Oficina de Planificación Hidrológica de este Organismo elaboró un borrador de informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas durante el proceso de consulta pública del Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI), que fue considerado por la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana en su reunión de 10 de octubre de 2014.

En línea con lo propuesto en el informe citado, se ha elaborado una propuesta de Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 (ETI), que se ha remitido al Consejo para su consideración en la presente reunión.

Sobre esta propuesta de ETI, el Consejo del Agua de la demarcación debe emitir informe preceptivo, tal y como establece el artículo 79.6 del Reglamento de la Planificación Hidrológica. Junto a la convocatoria se ha remitido un borrador de informe del Consejo del Agua sobre el ETI, en que se reflejan los trabajos desarrollados y puntos más importantes, y que se somete a su consideración en esta sesión.

El Presidente finaliza su intervención invitando al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica a que tome la palabra para detallar el contenido de la documentación presentada al Consejo.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica informa que, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los asistentes a la reunión de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación ciudadana del 10 de octubre de 2014, se ha elaborado una nueva versión del informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas en la consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes.

En coherencia con lo apuntado en este informe, la Oficina de Planificación Hidrológica ha elaborado la propuesta de Esquema de Temas Importantes que se ha remitido al Consejo, en la que se han introducido cinco ó seis cambios fundamentales respecto a la propuesta de EPTI, que pasa a detallar a continuación.

En referencia a la ficha 1.01 del ETI, sobre evaluación del estado de las masas de agua, se han incluido unos párrafos genéricos en los que se cita que, de la evaluación del estado que se ha podido realizar hasta ahora con información de 2012, 2013 y algunos casos de 2014, se detecta un número significativo de masas de agua que están en riesgo de no cumplir el objetivo que establece el Plan vigente para 2015, lo que, de no corregirse, podría derivar en un incumplimiento normativo. Por otra parte, también hay un número significativo de masas de agua que mejoran su estado, incluso algunas, cuyos objetivos se establecían para 2021 o 2027, que ya habrían alcanzado el buen estado en 2014. En el apartado sobre decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan, se indica que se deberán analizar las desviaciones observadas en el cumplimiento de objetivos ambientales del vigente Plan, analizando sus causas, y priorizando en la revisión del Plan las medidas que se orienten a reducir las presiones e impactos sobre las masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado en los horizontes temporales previstos.

En cuanto a la ficha 1.03, en relación a las masas de agua subterráneas, parece que la concentración de nitratos en las masas más problemáticas de la cuenca, Talavera y Ocaña, se ha estabilizado, lo que



permitiría que se pudieran mantener los objetivos del Plan e, incluso, adelantarlos si esta tendencia no solamente se confirma sino que se consigue revertir hacia su disminución.

Respecto a caudales ecológicos, uno de los temas más delicados en la revisión del Plan, en línea con las determinaciones de la Memoria ambiental del vigente Plan de cuenca, se establece que la revisión del Plan deberá hacer una propuesta de extensión del régimen de caudales ecológicos a otras masas de agua que se consideren estratégicas, sin perjuicio de que cualquier propuesta de ampliación sobre el régimen de caudales ecológicos mínimos ya previsto en el vigente plan hidrológico deberá prever el correspondiente proceso de concertación, previo a su exigibilidad, cuando el régimen de caudales ecológicos propuesto pueda condicionar las asignaciones y reservas previstas en el nuevo Plan.

En la ficha 2.01, respecto a abastecimientos, y según las estimaciones barajadas, el consumo agregado para toda la cuenca no alcanzará el nivel que se prevé para 2015 en el vigente Plan. Esto responde a la situación económica actual, que ha conllevado una reducción de consumos en usos industriales y domésticos, pero se considera que también responde al impulso en las políticas estructurales de mejora de la eficiencia en el uso del agua, tanto por reducción de pérdidas en las redes, como por aumento de concienciación en la población y por el avance en las actuaciones de reutilización de aguas residuales regeneradas en el riego de jardines y otros usos municipales.

Respecto a la demanda de regadío, el consumo global en la cuenca está evolucionando más o menos como se ha previsto en el vigente plan, es decir con una pequeña reducción, a pesar de que muchas personas han vuelto a trabajar el campo como consecuencia de la crisis económica, y pese a que algunas obras de modernización de regadíos se están retrasando debido a la complicada situación económica.

En relación con la ficha 2.02, sobre la atención a las demandas de regadío y la reducción de déficit, se propone que el diagnóstico sobre la reducción de déficit se lleve a cabo en un marco más general de revisión global de cada sistema comprometido, dado que si se analizara el problema de cada sistema de regadío deficitario de forma aislada, no podrá proponerse una solución viable en la revisión del Plan. Se ha ampliado la ficha mediante el diagnóstico de cada sistema comprometido, a la vez que se apunta la orientación de las posibles soluciones en cada caso.

Finaliza su intervención el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica incidiendo sobre la orientación dada al ETI, concluyendo que considera que hace una propuesta equilibrada entre los problemas actuales y las alternativas de solución para el ciclo de planificación 2015-2021.

El Presidente considera importante resaltar el propósito del informe que se va a someter a votación por parte de este Consejo, e invita al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica a que presente el borrador de informe sobre el ETI que se somete a la consideración del Consejo del Agua en esta sesión.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica indica que en el informe se incluye un primer apartado de antecedentes y normativa, un segundo apartado sobre el procedimiento de elaboración del Esquema de Temas Importantes y un tercer apartado en que se refleja los temas importantes del ETI y en el que se resalta y extrae los aspectos más relevantes por el número de observaciones recibidas y que han motivado un mayor debate. Por último, se incluye un apartado de conclusión donde se indicará el resultado de la votación que, en su caso, se realice en la sesión del Consejo.

A continuación, el Presidente abrió un turno de intervenciones de los asistentes.



- *Marta Soriano.- Canal de Isabel II* interviene para observar que, en la redacción de las soluciones a plantear en el sistema Alberche, en la página 105 de la ficha 2.02 del ETI, en relación con la disminución de la presión de las demandas externas al sistema, y en coherencia con la redacción de la ficha 2.01, dedicada a la eficiencia del uso del agua en abastecimiento, no debería prejuzgarse que esa disminución sea necesariamente en épocas de sequía, sino en todo tipo de circunstancias.
- *José Antonio Bayo.- Comunidad de Regantes del Canal del Henares* indica que van a votar favorablemente al informe propuesto al Consejo del Agua sobre el ETI, pero solicitando que se incluyan las soluciones en el Programa de Medidas de los cuatro sistemas deficitarios que existen en la cuenca (Henares, Alberche, Tiétar y Árrago) esperando que no ocurra como en el anterior Plan, que fueron excluidos, ante la sorpresa de los regantes, las soluciones necesarias, por lo que votaron negativamente la anterior propuesta del vigente Plan.
- *Miguel Ángel Hernández.- Ecologistas en Acción* manifiesta que existen distintos aspectos que no están recogidos en el borrador de informe que se propone al Consejo del Agua y que deberían estar incluidos, de manera que si el texto que se somete a votación es el presente, se vería obligado a votar en contra del informe. Las principales carencias que encuentra tienen que ver, en primer lugar, con las deficiencias en el proceso de participación, ya que han sido numerosas las quejas de los ciudadanos en relación con los procesos de participación pública y, en particular, la poca capacidad que se ha ofrecido para que la sociedad participe de forma activa. El otro aspecto importante es la disponibilidad de recursos hídricos, respecto del que desde las organizaciones ambientales han llamado la atención sobre aspectos como la influencia del cambio climático, el sobreconsumo de recursos y la necesidad de aplicar políticas activas y eficaces de ahorro. También hay que resaltar la disconformidad con los caudales ecológicos propuestos. Todos estos aspectos, entre otros, están en la raíz de los problemas que ha de afrontar esta cuenca para cumplir con las Directivas comunitarias. Por último, se considera un error de planteamiento el tratamiento dado al trasvase Tajo-Segura y la justificación dada para la no inclusión de una ficha específica como tema importante de la planificación hidrológica en la cuenca del Tajo. El razonamiento que se sigue para rechazar las peticiones para que se incluya una ficha sobre el asunto es que este asunto no es competencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, lo cual es un error, ya que no se está hablando sobre las competencias de la Confederación sino de la planificación hidrológica de una cuenca, por lo que ese debe ser el enfoque que se debe dar a la documentación elaborada. Todos conocen la influencia que este factor tiene en la disminución de los caudales ecológicos, pérdida de calidad de las aguas, por lo que consideran un error interpretar que no se puede abordar el asunto porque no es competencia de esta Confederación, cuando tampoco serían competencia del Organismo, por ejemplo, el cambio climático o el Convenio de Albufeira y en cambio sí se les dedica fichas específicas en el ETI.
- *Luis Pertierra.- Gas Natural Fenosa* informa de que se va a abstener y presentará un voto particular con el sentido de la abstención. Entienden el proceso y los plazos marcados por la Confederación Hidrográfica del Tajo y por ello van a continuar apoyando el proceso, pero desearían ver reflejadas sus propuestas y comentarios en el desarrollo que va a tener el Plan en los próximos meses. Hasta ahora han participado activamente en el proceso e incorporarán nuevas alegaciones a la propuesta de Plan, pero desea aprovechar su intervención para hacer unas matizaciones sobre el sentido del voto particular que emitirán. En primer lugar, relativo a los caudales ecológicos, que entienden que el ciclo completo debe partir de la caracterización de las



masas de agua, una determinación adecuada de estos caudales ecológicos, usando las herramientas que facilita la flexibilidad aportada por la Directiva Marco del Agua, y que debe continuar más allá con un proceso de concertación, una adecuación concesional y, si procede, una indemnización, tal y como está recogido en las sentencias del Tribunal Supremo. El pasado 10 de octubre, en la reunión de la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana, se entregó al Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, una de estas Sentencias que esperan fuera analizada. Finalmente, les preocupa el asunto de las tasas de cambio, ya que los grupos hidráulicos, como parte del sistema eléctrico nacional, aportan estabilidad a la red y debería evitarse el llegar a situaciones que afecten a esa función.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica toma la palabra para hacer un par de comentarios de las observaciones realizadas. Es cierto que existe una discordancia entre la redacción de la ficha 2.01 y de la ficha 2.02, tal y como ha apuntado el Canal de Isabel II en su intervención, ya que en esta última se ha incluido una última frase en dos sitios en el párrafo en la página 105 del ETI, en que se indica "*en épocas de sequía*", que debe considerarse un error, que, por coherencia también con la redacción de la página 99 de la ficha 2.01, se debería eliminar. Por ello, parece adecuado proponer que se eliminen esas cuatro palabras en los dos sitios en que aparecen en el párrafo de la página 105 del ETI y que esa sea la redacción del ETI que, si los presentes están de acuerdo, será la que se somete a informe del Consejo del Agua en la sesión de hoy.

En relación con la intervención del representante de Ecologistas en Acción, en el informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas durante el proceso de consulta pública del EPTI, se citan expresamente las quejas y observaciones recibidas de asociaciones y ciudadanos sobre que, a su juicio, el proceso de participación pública desarrollado en el pasado no ha servido para cumplir sus fines. Se ha considerado que no era necesario incluirlo en el informe del Consejo del Agua sobre el ETI ya que de ello no se deriva una medida concreta en relación con un tema importante del ETI.

Respecto al asunto de la no inclusión en el ETI de una ficha específica sobre el trasvase Tajo-Segura como tema importante, cuando sí se incluyen otras sobre asuntos respecto de los que la Confederación Hidrográfica del Tajo tampoco sería competente, como el cambio climático o el Convenio de Albufeira, hay que indicar que estos dos temas se incluyen, no tanto porque el Organismo sea o no competente, sino porque puede adoptar medidas para abordarlos. En el caso del cambio climático, para adoptar medidas para mitigarlo y adaptarse y, en el caso del Convenio de Albufeira, mediante su participación en los órganos técnicos de aplicación y desarrollo del Convenio. En cuanto al trasvase Tajo-Segura, la Confederación Hidrográfica del Tajo no tiene competencias para modificar el trasvase, ya que está regulado por una Ley y un Real Decreto que cabe entender derivan del Plan Hidrológico Nacional. No obstante, el trasvase Tajo-Segura se identifica tanto en el ETI como en el vigente Plan como una presión y, en la propuesta de revisión del Plan para el ciclo 2015-2021 la cuestión radicará en cómo se compagina el Real Decreto 773/2014 que aprueba las normas reguladoras del trasvase y el Real Decreto por el que se apruebe la revisión del Plan.

El Presidente resume que se han intentado reflejar en el ETI los puntos fundamentales, sobre los que hay que seguir estudiando y analizando cuál es la mejor solución a plasmar en el futuro Plan de cuenca. El informe que se va a someter a votación refleja a grandes rasgos los aspectos señalados en el documento del ETI para poder, de este modo, cumplir con el mandato que tiene encomendado este Consejo en el proceso de planificación. Se ha intentado encontrar un punto de equilibrio lo suficientemente sólido desde un punto de vista técnico y con apoyatura administrativa suficiente para poder seguir analizando y resolviendo las cuestiones más importantes ya identificadas.



El Presidente transmitió a los asistentes que, a la vista de lo comentado, procedería valorar si el Consejo da el visto bueno al informe sobre el ETI para continuar con el proceso.

Se procedió a realizar la votación, con el resultado de 43 votos favorables, 1 voto negativo y 7 abstenciones, respecto de las que se presentarán 5 escritos de voto particular explicando el sentido de la abstención.

De acuerdo a este resultado, el Consejo adopta el informe favorable sobre la propuesta de Esquema de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo 2015-2021, que se adjunta en el Anejo I al presente Acta, con la emisión de los votos particulares que se adjuntan en el Anejo II al presente Acta.

3. Ruegos y Preguntas

No existiendo ruegos o preguntas, el Presidente agradece a todos su asistencia y levanta la sesión

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Miguel Antolín Martínez



EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DEL AGUA

Juan Carlos Mérida Fimia